



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 465 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de agosto del 2022

VISTO:

El expediente Nº 13490-22 que contiene el Informe Nº 255 -EARH-OP-2022-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de agosto del 2022, sobre cese por renuncia del servidor nombrado Humberto Andrés Quinto Castañeda; y,

CONSIDERANDO:

Mediante expediente del visto, el servidor nombrado Humberto Andrés QUINTO CASTAÑEDA, identificado con DNI Nº 06062034, solicita su renuncia al cargo a partir del 01 de agosto del 2022, como Técnico en Archivo del Equipo de Archivo Institucional de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, según el Sistema de Base de Datos de Legajo de la Oficina de Personal, en datos laborales, se verificó que el servidor Humberto Andrés QUINTO CASTAÑEDA se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº19990-ONP, nombrado con el cargo de Técnico en Archivo Nivel STA;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: "*Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción*";

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado por el informe del Visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa al servidor nombrado **Humberto Andrés QUINTO CASTAÑEDA**, de cese por renuncia con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2022;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de renuncia, con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2022 al servidor nombrado **Humberto Andrés QUINTO CASTAÑEDA**, identificado con DNI N° 06062034, con el cargo de Técnico en Archivo nivel STA, del Equipo de Archivo Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándoles la gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 01 de agosto del 2022, con el número de registro AIRHSP 000564, CAP N° 0006 y PAP N° 0006 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

D.G

Ofic. de Estadística e Informática.

Equipo de Archivo Institucional

Equipos de Personal

Interesado



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. DIRECTOR JAIMIE ARANA TAPIA
100
Reg. N° [] Fecha 16 AGO. 2022